

# Guía para Estudiantes SICUE Salientes

## Facultad de Ciencias del Trabajo

### ¿Qué es SICUE?

El programa SICUE se basa en un acuerdo firmado por todas las Universidades españolas para facilitar la movilidad de los estudiantes universitarios mediante la estancia en una institución de educación superior en otra universidad española.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir para ser SICUE?

- El alumno deberá estar matriculado en la Universidad de Cádiz. Para los alumnos de la Facultad de Ciencias del Trabajo, deberán estar matriculados en cualquiera de sus grados: Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Trabajo Social (No Master).
- Debe tener superado un mínimo de 45 créditos en su titulación (a 30 septiembre)

Los créditos que el alumno deberá realizar en la universidad de destino varían en función de los meses de estancia. Se establecen unos créditos mínimos a realizar en función del periodo:

| Duración estancia | Nº créditos mínimos |
|-------------------|---------------------|
| 1 semestre        | 24                  |
| Curso completo    | 45                  |

*En caso de que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos.*

El número máximo de créditos a realizar en la universidad socia será el máximo que se haya matriculado en la Universidad de Cádiz.

### ¿Cómo elegir un destino si estoy pensando realizar una estancia SICUE?

El factor más relevante que el estudiante debe tener en cuenta a la hora de elegir la universidad de destino es reflexionar sobre el **plan de estudio** que deberá cursar en el próximo curso académico. Las asignaturas que quiera realizar en su estancia, deben estar ofertadas en el destino deseado (y en el cuatrimestre correspondiente en caso de solicitar una estancia por ese único periodo de tiempo).

Es importante saber, para los alumnos de último curso, que existe la posibilidad de hacer en la universidad socia el Trabajo Fin de Grado (TFG), siempre y cuando dicha universidad se oferte en su programa esta posibilidad.

En la página web de nuestra facultad, en el apartado movilidad (estudiantes-movilidad nacional) (<https://cctrabajo.uca.es/programa-sicue-senecahttp-cctrabajo-uca-es-estudiantes-movilidad-20-programa-sicue-seneca/>), encontraréis información útil que os servirá para saber qué destino elegir (Alumnos salientes – SICUE). Ente otra información, encontraréis los convenios que existen con las diferentes universidades españolas, así como enlaces al Área de Atención al Alumnado.

## ¿Cómo se solicita una estancia SICUE?

Una que vez que haya salido la convocatoria (en febrero aproximadamente), el alumno deberá leer todos los requisitos que se establecen en la misma, y presentará su solicitud y documentación requerida siguiendo el procedimiento especificado.

Tanto el procedimiento para la realización de la solicitud como la gestión administrativa, son llevados a cabo a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo (Área de gestión al alumnado y relaciones internacionales). **En la Facultad de Ciencias del Trabajo nos encargamos únicamente de temas académicos.**

## ¿Quién es el coordinador y cuál es su función?

En el programa SICUE, la figura de coordinación recae sobre la responsable del Vicedecanato de Estudiantes, Movilidad y Empleabilidad. Sirve de contacto con la persona responsable del intercambio en la Universidad Socia.

Sus principales funciones de apoyo (académicamente) al estudiante son:

***Antes de marcharse de estancia:*** Tutorizar al estudiante que haya sido seleccionado en la elaboración del documento “Acuerdo Académico” (Impreso C). En este documento se reflejan las asignaturas que va a cursar en la universidad de destino y las asignaturas de la UCA por las que las va a convalidar.

***Durante la estancia:*** Llevará el seguimiento del estudiante, atendiendo a posibles modificaciones del Acuerdo inicial, que se llevarán a cabo en el documento de modificación al acuerdo correspondiente (las modificaciones podrán hacerse en el plazo de 1 mes a partir de la incorporación del estudiante al centro de destino).

Destacan, además, funciones como:

- Divulgar el programa SICUE
- Evaluar y coordinar la selección de los estudiantes en los programas ofertados por el Centro conforme a los criterios establecidos en la normativa y los fijados para el curso académico en el sistema de garantía de calidad.
- Visar los documentos de los alumnos y proceder a sus firmas.

## Procedimiento a seguir una vez obtenida una plaza SICUE

Una vez haya sido seleccionado, el estudiante es responsable de su plaza y tendrá que ponerse en contacto con su coordinador.

A partir de este momento, el coordinador empezará a desarrollar las funciones de asesoramiento y tutorización del estudiante para la elaboración del Acuerdo Académico (Impreso C), para que las asignaturas cursadas en la universidad de destino puedan ser reconocidas por asignaturas de la UCA.

El alumno, además, es responsable del desarrollo de un proceso correcto de matriculación que difiere del proceso habitual.

### 1. Elaboración del Acuerdo Académico.

El estudiante, con el asesoramiento de la coordinadora, deberá elaborar el documento "Acuerdo Académico" (Impreso C). Este documento refleja las asignaturas que el estudiante va a cursar en la universidad de destino, así como su equivalencia con las asignaturas que van a ser reconocidas dentro del plan de estudio de la UCA.

En la elaboración de dicho documento y en los trámites que se deben seguir se atenderá a lo siguiente:

- ✓ Elaborar el documento "Acuerdo Académico" a partir de los planes de estudio de las universidades de destino.
- ✓ No podrán incorporarse al acuerdo asignaturas que se hayan suspendido en más de una **convocatoria**.
- ✓ Una vez este documento esté firmado por el estudiante, se entregará en el Vicedecanato para su aprobación.
- ✓ El Vicedecanato dará la aprobación del Acuerdo con firma de la coordinadora y de la Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo.
- ✓ Este documento se firmará por triplicado: una copia será para el alumno, otra para la Secretaría UCA (donde tendrá que entregarlo antes de iniciar su estancia) y otra para la universidad socia.
- ✓ El documento deberá estar entregado en formato PDF debidamente firmado y cumplimentado a ordenador. Sólo podrán aparecer a mano la firma de las partes implicadas, sin bien se recomienda la firma electrónica.
- ✓ Las convocatorias a las que tiene derecho el estudiante son las llevadas a cabo por la universidad de destino.

## 2. Matriculación en la Universidad de Cádiz.

El estudiante SICUE es, a todos los efectos, estudiante de la Universidad de Cádiz; y por tanto, deberá hacer su matrícula como tal en la UCA

La matrícula la realizará como la hace normalmente, teniendo en cuenta que deberán aparecer aquellas asignaturas que se lleve de intercambio, es decir, para poder llevarse alguna asignatura de SICUE, deberá estar matriculada en ella, por ello es necesario que en el momento de hacer la matrícula el estudiante entregue el Acuerdo Académico firmado, al menos por la universidad de origen.

### ¿Qué debo hacer si tengo que modificar el Acuerdo Académico una vez que esté en la Universidad de Destino?

En caso de que sea necesario algún cambio en el Acuerdo, una vez el estudiante se ha incorporado en la Universidad de destino, éste deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Ponerse en contacto con la coordinadora, al objeto de discutir los cambios y acordar las modificaciones del Acuerdo.
2. Elaborar el documento Acuerdo académico - Cambios de Programa de Estudios (configuración definitiva). Este documento refleja el acuerdo final que realizará el alumno. **(Estas modificaciones se harán en el plazo de un mes desde que el alumno se incorpore en la Universidad de destino)**
3. Este nuevo documento se enviará al Vicedecanato para su aprobación y posterior firma de la coordinadora y decana; y se remitirá al alumno y a la Secretaría (firmado nuevamente por todas las partes implicadas).

### ¿Qué debo hacer tras la estancia SICUE para que se me reconozca en mi expediente las calificaciones obtenidas y el Acuerdo Académico?

Los centros remitirán las calificaciones en cada una de las convocatorias a las que tenga derecho el estudiante en la Universidad de destino al centro de origen, y el reconocimiento de créditos se establecerá en función de las equivalencias reflejadas en el Acuerdo Académico (Impreso C).

## Reconocimiento de los créditos.

Para el reconocimiento de los créditos se requiere que todos los documentos implicados en el proceso administrativo hayan sido visados y firmados por el Vicedecanato.

Posteriormente, la Secretaría procederá al reconocimiento de créditos en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Cádiz, reflejándolo en el expediente académico del estudiante.

## Contacto.

### Asuntos Académicos

- Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Empleabilidad
- Email: [movilidad.cctrabajo@uca.es](mailto:movilidad.cctrabajo@uca.es)
- Teléfono: 956 015 670

### Asuntos administrativos:

- Área de Atención al Alumnado (Vicerrectorado de alumnos)
- Email: [sicue-seneca@uca.es](mailto:sicue-seneca@uca.es)
- Teléfono: 956 015797

### Enlaces web:

- Universidad de Cádiz: [www.uca.es](http://www.uca.es)
- Área de Atención al Alumnado (Vicerrectorado de alumnos): SICUE: <http://atencionalumnado.uca.es/sicue/>
- Facultad de Ciencias del Trabajo: <https://cctrabajo.uca.es/>